

CANARIAS Y LA «CRISIS» DEL SIGLO XVII. LA SINGULARIDAD ISLEÑA.

Antonio M. Macías Hernández

El análisis de la economía canaria del siglo XVII exige ante todo su ubicación en una perspectiva historiográfica superadora del marco establecido por la denominada «crisis general». Las profundas transformaciones acaecidas durante la centuria originaron claras divergencias en las economías europeas, sintetizadas en el retroceso y estancamiento de la Europa mediterránea y en el avance de la Europa Atlántica, especialmente de Holanda e Inglaterra. Por su parte, el concepto de «crisis general» se ha visto también cuestionado en el otro lado del Atlántico. La moderna historiografía americana alude al desarrollo de una actividad económica más diversificada y al incremento del tráfico intracontinental y atlántico en el caso de las economías coloniales ibéricas, así como a la génesis y primera expansión colonial de los países del Noroeste europeo, singularmente de Inglaterra; al corso y comercio ilícito le siguió de inmediato el asentamiento de economías de plantación, lo cual contribuyó también a intensificar el comercio atlántico, al incorporarse el tráfico esclavista.

El Archipiélago canario, escala obligada en las rutas mercantiles que enlazaban este escenario atlántico, aporta un contenido histórico-económico específico en apoyo de esta nueva perspectiva historiográfica. Colonizado en virtud de la primera expansión ultramarina de Castilla en el transcurso del siglo XV, a mediados del XVI rompió sus lazos con la economía castellana y mediterránea para volcarse hacia su destino atlántico. A los conquistadores y mercaderes del azúcar, configuradores de la burguesía agromercantil indígena, le siguieron luego los mercaderes del vino —lusitanos, holandeses e ingleses—, quienes, en simbiosis con aquélla, potenciaron una actividad agraria estimulada por el sostenido crecimiento de la demanda en los mercados del Norte de Europa y coloniales, al tiempo que convirtieron los puertos isleños en base de sus operaciones de contrabando y de tráfico esclavista, a pesar de las medidas restrictivas impuestas por el mercantilismo castellano, lusitano e inglés.

Sin embargo, el significado último del papel desempeñado por la economía isleña en este contexto historiográfico no está todavía consensuado. Frente a una primera formulación basada en el carácter modernizador generado por la activa presencia de los agentes económicos externos, se halla otra de signo contrario: el desarrollo del capital mercantil forjó en las Islas una sociedad colonial y una economía dependiente, productora de bienes agrícolas sometidos a la demanda exterior y de ahí su elevada sensibilidad a los flujos y reflujos de la economía atlántica. Ahora bien, sin negar este carácter y el destacado papel del capital mercantil, consideramos que caracterizar todo un sistema económico-social por la simple constancia empírica de la existencia de un excedente destinado al mercado, supone una visión unilateral e insuficiente del proceso histórico-económico, dado que, en último término, las relaciones reales de intercambio, verdadero barómetro del signo del flujo del comercio exterior, están estrechamente ligadas no sólo a los mecanismos del mercado sino sobre todo al proceso productivo e inclusive al marco jurídico-político. Y asumiendo esta perspectiva teórica, el análisis aquí planteado no se circunscribe al examen de la mera circulación de mercancías, sino que le agrega los resultados obtenidos del estudio de otros parámetros económicos, sociales e institucionales, con objeto de definir con mayor acierto la economía isleña del siglo de la «decadencia».

1. La inserción en la economía atlántica (1550-1640)

La incorporación de Canarias a la Corona de Castilla se inició a principios del siglo XV con la ocupación castellano-normanda. Pero fue a fines de esta centuria y primeras décadas de la siguiente cuando se produjo el verdadero impulso colonizador, con la conquista y ocupación de las islas de Gran Canaria, La Palma y Tenerife ¹, y el desarrollo de una economía azucarera vinculada a las plazas mercantiles del Mediterráneo y Atlántico europeo gracias a la activa presencia del capital mercantil genovés y a un marco jurídico propicio al crecimiento económico ². Se hizo necesario recurrir a la importación de fuerza de trabajo esclava, ante la insuficiencia de la esclavitud indígena ³, aunque este aporte no determinó la aparición de una formación social esclavista por la inmigración de mano de obra libre —de mayoritario origen lusitano ⁴—, atraída por el acelerado proceso colonizador. El incremento de la demanda doméstica impulsó la roturación de tierras para las sementeras y el plantío de vides, estrategia que, por otra parte, fue auspiciada por los agentes económicos rectores de la naciente «colonia» en aras de lograr una relativa autarquía interna.

La recesión azucarera, provocada menos por un agotamiento de los suelos que por la arribada de la oferta brasileña y antillana a los mercados europeos ⁵, se insinúa en la década de 1530. Su momento crítico llegó a

1. La primera fase —conquista señorial— fue realizada por el normando Jean de Bethencourt, el cual ocupó entre 1402-1404 las islas de Lanzarote, Fuerteventura y El Hierro. Los siguientes señores de Canarias ocuparon La Gomera y realizaron incursiones de saqueo sobre el resto de las comunidades insulares, aunque sin éxito por la mayor resistencia de estas últimas y los problemas internos del señorío, que minaron la capacidad financiera de los señores. A partir de 1478 se inició su conquista bajo el patrocinio de la Corona —conquista realenga— y el apoyo del capital mercantil genovés, con la siguiente cronología: Gran Canaria (1478-1482), La Palma (1493) y Tenerife (1494-1496).
2. Para una visión global de esta fase colonizadora, véase: FERNANDEZ ARMESTO, F.: *The Canary Islands after the Conquest. The Making of Colonial Society in the Early Sixteenth Century*, Oxford University Press, Oxford, 1982, y AZNAR VALLEJO, E.: *La integración de las Islas Canarias en la Corona de Castilla (1478-1520)*, Ed. Universidad de La Laguna, Santa Cruz de Tenerife, 1983.
3. LOBO CABRERA, M.: *La esclavitud en las Canarias Orientales en el siglo XVI (negros, moros y moriscos)*, Ed. Cabildo Insular de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife, 1982.
4. MACIAS HERNANDEZ, A.M.: *La migración canaria, 1500-1980*, Ediciones Júcar, Oviedo, 1992.
5. SCHWARTZ, S.B.: *Sugar plantations in the formation of brazilian society. Bahia, 1550-1835*, Cambridge University Press, 1985, pp.7-27.

partir de 1560 aproximadamente, originando una serie de dificultades en las áreas dedicadas de forma prioritaria a los cañaverales: detención del proceso colonizador y de la corriente inmigratoria, retirada del capital mercantil, alzas de precios de las subsistencias, a lo que se unió la penetración de la peste, especialmente de la peste atlántica, haciendo todo ello presagiar que la economía presentaba caracteres similares a los de la crisis finisecular hispana ⁶.

CUADRO I
Evolución de los índices de producción agraria, 1600-1699

Años	Mosto	Trigo	Cebada y centeno	Policultivo
1601-10	58,8	89,3	68,3	57,7
1611-20	59,6	64,6	41,0	57,7
1621-30	52,9	85,0	64,2	61,4
1631-40	100,0	100,0	100,0	100,0
1641-50	105,0	92,9	106,7	74,9
1651-60	89,6	93,3	111,5	97,8
1661-70	78,3	98,4	104,6	112,4
1671-80	73,0	116,1	118,0	123,6
1681-90	59,1	129,7	163,7	99,3
1691-00	70,5	119,2	185,6	113,9

FUENTE: MACIAS, A.M.: *tesis doctoral inédita*.

Pero la «crisis» azucarera fue una crisis localizada espacial y sectorialmente. No afectó al conjunto del país y, además, se vio superada de inmediato porque en determinadas áreas agrícolas especialmente dotadas por su suelo y clima para la viticultura —el «barlovento» de Tenerife y La Palma—, ésta había logrado abastecer el mercado local desde la década de 1520 e iniciaba su expansión de cara a los mercados exteriores. El valor deflactado del diezmo de mosto pasó del índice 58,8 en el decenio 1601-1610 al 100,0 en 1631-1640 (Cfr. CUADRO I y GRAFICO I), cuando la producción regional se ha estimado, a partir de dicha fuente, en unas 35.000-40.000 pipas, correspondiendo a Tenerife no menos de 30.000.

6. PEREZ MOREDA, V.: *Las crisis de mortalidad en la España interior (siglos XVI-XIX)*, Siglo XXI, Madrid, 1980, pp.257-293.

Considerando que la población de esta isla ascendía a 30.000 habitantes, el excedente alcanzaría en estas fechas algo más de 20.000 pipas ⁷, de las que aproximadamente un 30 por ciento eran de selectos vinos «malvasías» y el resto caldos de inferior calidad, denominados «viñuedos» ⁸. De esta forma, el Archipiélago se convirtió en el mayor productor vitícola de las islas atlánticas ⁹.

Ahora bien, frente a lo acaecido con la producción azucarera, la vitícola significó la ruptura económica con Castilla, pues rompió el carácter complementario de la economía isleña respecto de la castellana. Los selectos «malvasías», cuyos emparrados ocupaban las tierras soleadas e irrigadas de la franja costera, se embarcaban para los mercados del Norte de Europa, especialmente para el inglés. Desde la década de 1520 los «merchants adventurers» de Bristol adquirían no sólo azúcar sino también el preciado malvasía, actividad que se vio incrementada a partir de mediados de la centuria ¹⁰, cuando la oferta vitícola isleña compitió de manera ventajosa con la producción de las islas del mediterráneo oriental —cuyas cepas, además, se vieron arruinadas por el avance otomano ¹¹—, y cuando los mercaderes del Norte intensificaron su actividad en el tráfico atlántico. G.F. Steckley y nosotros hemos construido las series de precios del malvasía en origen y además el primero las entradas de vinos por el puerto de Londres, mostrando el fuerte tirón de la demanda y el incremento del número de arribadas: de una media de 640 pipas a fines del XVI se pasó a 5.033 en la década de 1630 ¹².

7. Una pipa equivale por regla general a 480 litros y se ha estimado el consumo interno en un tercio de la producción anual, proporción aportada por los propios coetáneos, aunque, a nuestro entender, excesivo.
8. MACIAS HERNANDEZ, A.M.: *Economía y sociedad en Canarias durante el Antiguo Régimen (c. 1500-1850)*. Tesis doctoral inédita. Universidad Nacional de Educación a distancia, Madrid, 10 vols.
9. DUNCAN, T.B.: *Atlantic Islands: Madeira, the Azores and the Cape Verdes in seventeenth century commerce and navigation*, Chicago-London, Macmillan, 1972, pp.47-48, 150.
10. ANDREWS, K.R.: *Trade, plunder and settlement. Maritime enterprise and the genesis of the British Empire, 1480-1630*, Cambridge University Press, 1984, pp.60 y 107.
11. BRAUDEL, F.: *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, F.C.E., 1976, pp.205-206.
12. STECKLEY, G.E.: «The wine economy of Tenerife in the seventeenth century: Anglo-Spanish partnership in a luxury trade», *Economic History Review*, vol. XXXIII, n. 3 (1980), pp.335-350; MACIAS HERNANDEZ, A.M.: *Economía y sociedad...* Nuestra serie se basa en los precios establecidos por la municipalidad de Tenerife, mientras que

Los caldos de inferior calidad, los «vidueños», se destinaban a los mercados coloniales. También desde 1520, la burguesía indígena obtuvo de la Corona la facultad de navegar sus frutos y manufacturas al mercado indiano¹³. Los precios del «vidueño», establecidos por la municipalidad de Tenerife, reflejaron una tendencia alcista desde las fechas indicadas como consecuencia del crecimiento de la demanda, y las cepas desplazaron a las sementeras, a pesar de las disposiciones adoptadas para proteger la calidad de los caldos, vinculando a los mercados coloniales no sólo a los productores de la citada isla y de La Palma, sino incluso de otras áreas más marginales, como de las vegas de Telde y Gáldar (Gran Canaria). Estimaciones realizadas indican que hacia 1560 las islas exportaban al mercado indiano una media entre 8.000-10.000 pipas anuales y un informe de 1611 avala la cifra de 14.000 pipas, dirigidas a los mercados de Barlovento y Tierra Firme¹⁴.

Pero la expansión vitícola isleña —y, como veremos luego, su compañero inseparable, el contrabando— originó el inicio de una secular pugna con los cargadores sevillanos. La excepcionalidad mercantil isleña suponía una brecha en el monopolio, al tiempo que su oferta competía de manera favorable con la andaluza, fundamentalmente por sus menores precios y costes de transacción. Los datos disponibles reflejan con cierta provisionalidad que los precios nominales de los caldos isleños, no afectados por el «trend» inflacionario de Castilla, fueron inferiores a los andaluces durante el XVI¹⁵; y si tendieron a su equiparación en la centuria siguiente, los derechos sobre el tráfico a Indias siguieron siendo más bajos que los devengados en Sevilla, al igual que los costes de la navegación por la mayor proximidad a los puertos indianos; finalmente, los navíos canarios navegaban fuera del ritmo impuesto por las flotas, beneficiándose sus cargadores de la carestía artificial creada en los mercados indianos por el régimen de flotas. Era preciso, por consiguiente, controlar la oferta isleña; se dispuso en 1564-1566 el establecimiento de jueces de registro en los puertos cana-

el primer autor utiliza información conventual, más sólida, pero referida solamente al período posterior a 1625.

13. PERAZA DE AYALA, J.: *El régimen comercial de Canarias con las Indias en los siglos XVI, XVII y XVIII*, Publicaciones de la Universidad de Sevilla, Sevilla, 1977, pp.19-21.
14. Los datos disponibles sobre el tráfico canario-americano, tomados de los registros, infravaloran la realidad del tráfico. Cfr. no obstante, LOPEZ CANTOS, A.: «El tráfico comercial entre Canarias y América en el siglo XVII», en *II Coloquio de Historia Canario-Americana* (1977), Sevilla, 1979, t. I, pp.303-372.
15. MACIAS HERNANDEZ, A.M.: *Economía y sociedad...*

rios; la prohibición de navegar fuera de las flotas —norma reiteradamente transgredida y de efímera vigencia—, y, a partir de 1611, se limitó el tonelaje de la permisión canaria, su duración y puertos de destino ¹⁶, condicionando toda prórroga a la represión del contrabando.

¿Cuál fue el alcance de esta política mercantilista con respecto a la economía isleña? Un primer análisis jurídico-mercantil de sus disposiciones condujo a la tesis de que éstas y otras gabelas abusivas impidieron una asignación más eficiente de las posibilidades económicas del Archipiélago, lo cual puede interpretarse también desde la perspectiva de un trato colonial dispensado al mismo por parte de la Corona. Sin embargo, las recientes investigaciones sobre el aparato productivo y el comercio ponderan esta tesis, retrasando la cronología de su citado alcance a la segunda mitad del XVII e incluso a la centuria siguiente, y otorgando mayor peso a otras consideraciones, especialmente a los márgenes de competitividad de la oferta vitícola isleña en comparación con la presentada por otros productores en los mercados coloniales. Hemos verificado que los niveles de producción del período examinado no confirman un retroceso como consecuencia de las restricciones a su exportación sino que, por el contrario, mantuvieron su ritmo ascendente. Nuevos mercados se incorporaron al colonial hispano. Mercaderes judíos lusitanos, algunos de ellos asentados en los puertos canarios, pero también holandeses, ingleses e isleños, cargaban en sus puertos vinos con destino al Brasil y colonias holandesas e inglesas del Caribe y, a partir de 1630, de América del Norte ¹⁷, o bien para intercambiar por esclavos en los centros de Cabo Verde, Guinea, Angola y Santo Tomé, e introducir luego en América, ya directamente o por vía de Canarias ¹⁸.

Ahora bien, condición «sine quam» de este activo tráfico del vino fue la conversión del Archipiélago en sede de las operaciones de contrabando con los mercados coloniales ibéricos. A cambio de los selectos «malvasías»

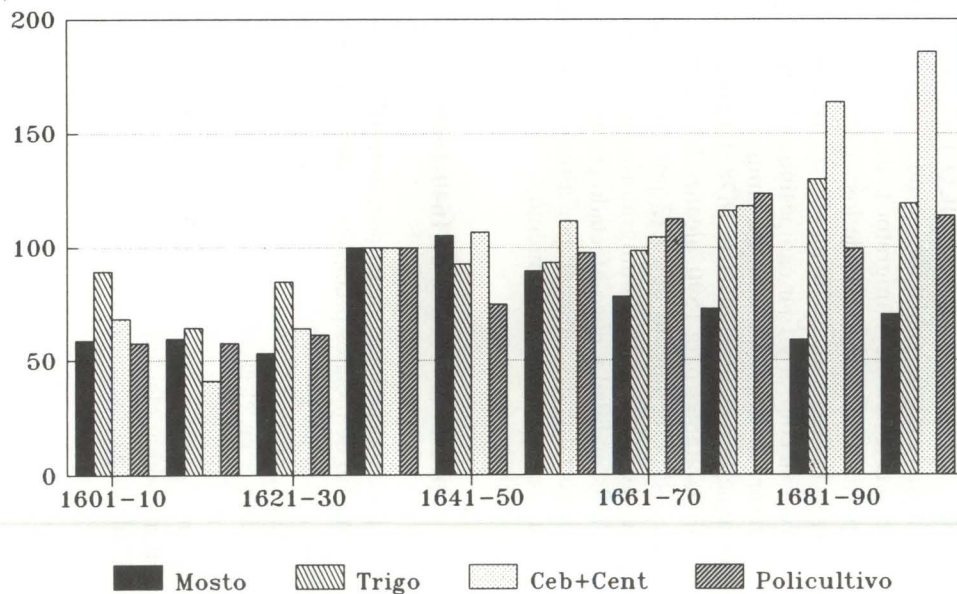
16. PERAZA DE AYALA, J.: *op. cit.*, pp.57-88.
17. VILA VILAR, E.: «Las Canarias como base de aprovisionamiento de navíos portugueses», en *II Coloquio de Historia Canario-Americana (1977)*, Sevilla, 1979, t. I, pp.285-300; GUIMERA RAVINA, A.: «¿Por qué comercia Canarias con Indias en el siglo XVI? Incentivos y obstáculos», en *I Coloquio de Historia Canario-Americana*, Sevilla, 1977, pp.86-105.
18. *Ibidem*. DUNCAN, T.B.: *op. cit.*, p.200; LOBO CABRERA, M.: *op. cit.*, pp.124-130; LORENZO SANZ, E.: *op. cit.*, pp.527-530; MAURO, F.: «Les Canaries face aux îles Portugaises de l'Atlantique avant 1800», en *V Coloquio de Historia Canario-Americana (1982)*, Madrid, 1986, t. IV, pp.296-98.

enviados al Norte, las islas importaban manufacturas inglesas, holandesas y francesas. La balanza comercial era muy favorable para la economía isleña; el fuerte crecimiento de la demanda exterior de caldos y el consiguiente incremento de sus precios determinaron un saldo favorable que no podía equilibrarse con la demanda manufacturera doméstica, de tal manera que la clase mercantil foránea no pudo saldar sus compras de vinos mediante la venta de las manufacturas importadas en el mercado local ¹⁹. Por consiguiente, era preciso canalizar el excedente hacia los mercados coloniales ibéricos, tanto hispano como lusitano, y con la plata procedente de estas ventas la clase mercantil extranjera saldaba sus cuentas de vinos y sus compras de productos coloniales en el mercado isleño. Por último, la actividad mercantil convirtió a las Islas en centro de aprovisionamiento de metal precioso para los mercaderes portugueses, holandeses e ingleses, vinculados al mercado financiero de Amsterdam y luego de Londres ²⁰.

Este activo comercio exterior vitícola tuvo efectos positivos sobre el conjunto de la economía regional, dinamizando su crecimiento. La especialización originó una asignación más eficiente de los factores productivos; si el cereal retrocedió en las áreas insulares más aptas para las vides, la creciente demanda de sus viticultores determinó la expansión de las sementeras, a pesar de las importaciones del Báltico, de Irlanda e Inglaterra, y del control de los precios del cereal en el mercado interior por la burguesía vitícola con objeto de no encarecer el precio de la mano de obra y, por tanto, de la oferta vitícola ²¹. La producción de trigo del país pasó del indi-

19. Hacia 1608, un informe de la Casa de Contratación afirmaba que solamente un 10 por ciento de las importaciones eran absorbidos por el mercado local; el resto formaba parte del contrabando con Indias. Citado por VILA VILAR, E.: *art. cit.*, p.287.
20. ANAYA HERNANDEZ, A.: «El converso Duarte Enríquez, arrendador de las rentas reales de Canarias», en *Anuario de Estudios Atlánticos*, núm. 27 (1981), pp.345-423.
21. Tal y como indicaba en 1618 el personero general de la isla de Tenerife, Pedro Westering, cosechero y exportador al oponerse a un incremento de la tasa de granos de 14 a 18 reales, «porque la mayor parte de la gente desta ysla son hombres trabaxadores ... que se sustentan todo el año con el pan de la placa ... y cada día se va poblando y son en tan manera necesitadora, que valiendo el trigo a catorze reales fanega no pueden suplir sus necesidades y si vale a dis y ocho reales lo pasan mucho menos y será causa de que la ysla se despueble y dezampare ... con lo qual concurre que considerando los costos de la labranza en esta ysla, es precio muy justo y competente el de catorze reales». Citado por MACIAS HERNANDEZ, A.M.: «La producción de cereales en Canarias: el ejemplo del trigo (1610-1820)», en *Congreso de Historia Rural. Siglos XV al XIX*, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1984, pp.749.

GRAFICO I
 Indices de producción decimal
 (1600-1699)



FUENTE: MACIAS, A.: tesis inédita.

ce 89,3 a principios del seiscientos al 100,0 a mediados de siglo (Cfr. CUADRO I); del 68,3 al 100,0 en el caso de la cebada y el centeno, integrantes de la dieta isleña ²², con la incorporación del millo y la papa desde la segunda mitad del XVI, contribuyendo a explicar el incremento del policultivo intensivo (Cfr. CUADRO I y GRAFICO I). Este proceso expansivo agrario originó trasvases de población de unas islas a otras y la relativa persistencia de una corriente inmigratoria durante el primer tercio del XVII, atraída por la tendencia alcista de los salarios, al menos nominales, hasta bien entrada la década de 1620, a pesar de los esfuerzos de la terratenencia por ejercer su control y fijar campesinos a la tierra, pues no de otro modo cabe interpretar la prohibición de emigrar a Indias en 1574-1599, solicitada por aquélla y mantenida hasta 1678. La población regional, estimada en 52.133 habitantes para 1590, alcanzó la cifra de 100.592 en 1688, a una tasa anual de crecimiento del 0,73 por ciento, inexplicable sin la contribución de la citada corriente inmigratoria y de un excedente vegetativo con una elevada fecundidad y poco afectado por la frecuencia e intensidad de las crisis de mortalidad ²³, lo cual, por último, se corresponde indudablemente con una economía en crecimiento.

2. La primera ruptura: la recesión de 1640-1660

Así pues, las exportaciones de caldos, el tráfico esclavista, el contrabando y el comercio de metales preciosos, conducido todo ello por mercaderes lusitanos, ingleses y holandeses, con la participación de la burguesía indígena, habían configurado una economía que vivía pendiente del pulso económico existente en el escenario atlántico. Y, como era de esperar, la independencia de Portugal y los procesos económicos derivados de la misma, provocaron la primera recesión en la tendencia expansiva de la economía isleña, al introducir elementos desestabilizadores en los circuitos mercantiles que habían patrocinado la expansión ²⁴. Las exportaciones de «vi-

22. Los cereales inferiores, mezclados con una proporción variable de trigo, dependiendo ésta de la capacidad adquisitiva de las economías familiares, se consumían molidos en forma de «gofio» o harina integral obtenida de la molienda de los citados granos, una vez tostados.

23. MACIAS HERNANDEZ, A.M.: *Economía y sociedad...*

24. Desde el siglo XVIII, la historiografía regional se había ocupado de este cambio de coyuntura. Así, J. Viera y Clavijo, en sus *Noticias de la Historia General de las Islas de*

CUADRO II
Evolución de los precios del «vidueño», trigo, aceite y lienzo en el mercado de Tenerife

Años	Precios nominales (en mrs.)				Números índices (Base: 1630-39)				Precios relativos (índices)		
	Vidueño brs.	Trigo fgs.	Aceite ars.	Lienzo vrs.	Vidueño	Trigo	Aceite	Lienzo	Vidueño trigo	Vidueño aceite	Vidueño lienzo
1630	700,0	672,0	1.548,0	143,0	87,0	80,1	109,9	87,7	108,6	79,2	99,3
1631	752,0	672,0	1.560,0	119,0	93,5	80,1	110,8	73,0	116,7	84,4	128,1
1632	596,0	672,0	1.440,0	116,0	74,1	80,1	102,2	71,7	92,5	72,5	104,2
1633	732,0	768,0	1.504,0	135,0	91,0	91,6	106,8	82,8	99,4	85,2	109,9
1634	868,0	928,0	1.440,0	191,0	107,9	110,7	102,2	117,1	97,5	105,6	92,1
1635	792,0	1.070,0	1.306,0	170,0	98,5	127,6	92,7	104,2	77,2	106,2	94,5
1636	1.160,0	939,0	1.424,0	170,0	144,2	112,0	101,1	104,2	128,8	142,7	138,4
1637	1.000,0	928,0	1.316,0	139,0	124,3	110,7	93,4	85,2	112,4	133,1	145,9
1638	876,0	876,0	1.347,0	273,0	108,9	104,5	95,6	167,4	104,3	113,9	65,1
1639	568,0	860,0	1.200,0	175,0	70,6	102,6	85,2	107,3	68,9	82,9	65,8
1640	604,0	864,0	1.272,0	145,0	75,1	103,0	90,3	88,9	72,9	83,2	84,5
1641	560,0	864,0	1.512,0	152,0	69,6	103,0	107,3	93,2	67,6	64,9	74,7
1642	516,0	864,0	1.568,0	151,0	64,1	103,0	111,3	92,6	62,3	57,6	69,3
1643	808,0	1.064,0	1.344,0	155,0	100,4	126,9	95,4	95,0	79,2	105,3	105,7
1644	668,0	1.071,3	1.460,9	221,0	83,0	127,8	103,7	135,5	65,0	80,1	61,3
1645	428,0	979,2	1.500,0	161,0	83,0	127,8	103,7	135,5	65,0	80,1	61,3
1646	588,0	864,0	1.440,0	198,0	73,1	103,0	102,2	121,4	71,0	71,5	60,2
1647	884,0	989,5	1.472,0		109,9	118,0	104,5		93,2	105,2	
1648	1.116,0	1.197,6	1.440,0		138,7	142,8	102,2		97,2	135,7	
1649	912,0	1.080,0	1.440,0	102,0	113,4	128,8	102,2	62,5	88,1	110,9	181,3
1650	828,0	1.131,4	1.440,0	267,0	102,9	134,9	102,2	163,7	76,3	100,7	62,9
1651	2.784,0	1.593,8	1.440,0	238,0	346,1	190,1	102,2	145,9	182,1	338,6	237,2

Años	Precios nominales (en mrs.)				Números índices (Base: 1630-39)				Precios relativos (índices)		
	Vidueño brs.	Trigo fgs.	Aceite ars.	Lienzo vrs.	Vidueño	Trigo	Aceite	Lienzo	Vidueño trigo	Vidueño aceite	Vidueño lienzo
1652	1.796,0	1.600,0	1.920,0	148,0	223,3	190,8	136,3	90,7	117,0	163,8	246,0
1653	1.960,0	1.640,0	1.689,6		243,7	195,6	120,0		124,6	203,2	
1654	1.728,0	1.057,0	1.440,0	184,0	214,8	122,5	102,2	112,8	175,5	210,2	190,4
1661	1.124,0	1.056,0	1.085,0	131,0	139,7	125,9	77,0	80,3	111,0	181,4	174,0
1662	948,0	1.288,0	1.308,0	191,0	117,9	153,6	92,9	117,1	76,7	126,9	100,6
1663	1.400,0	864,0	1.275,0	178,0	174,0	103,0	90,5	100,1	169,0	192,3	156,5
1664	936,0	864,0	1.163,0	177,0	116,4	103,0	82,6	108,5	113,0	140,9	107,2
1665	788,0	864,0	1.392,0	175,0	98,0	103,0	98,8	107,3	95,1	99,1	91,3
1666	644,0	864,0	1.563,0	215,0	80,1	103,0	111,0	131,8	77,7	72,2	60,7
1667	712,0	864,0	1.412,0	225,0	88,1	103,0	100,2	138,0	85,9	88,3	64,2
1668	1.064,0	864,0	1.484,0	143,0	132,3	103,0	105,4	87,7	128,4	125,6	150,9
1669	1.336,0	1.218,0	1.584,0	141,0	166,1	145,3	112,5	86,5	114,4	147,7	192,1
1670	1.320,0	1.118,2	1.656,0	123,0	164,1	133,4	117,6	75,4	123,1	139,6	217,6
1671	1.028,0	1.164,0	1.603,2	250,0	127,8	138,8	113,8	153,3	92,1	112,3	83,4
1672	960,0	1.116,0	1.670,4	174,0	119,3	133,1	118,6	106,7	89,7	100,7	111,9
1673	960,0	1.024,0	1.782,9	303,0	119,3	122,1	126,6	185,8	97,8	94,3	64,2
1674	952,0	1.066,9	1.728,0	318,0	118,3	127,2	122,7	195,0	93,0	96,5	60,2
1675	1.536,0	1.056,9	1.728,0	227,0	190,9	126,0	122,7	139,2	151,5	155,7	137,2
1676	1.248,0	1.878,5	1.641,6	168,0	155,1	224,0	116,5	103,0	69,3	133,1	150,6
1677	1.400,0	1.344,0	1.456,0	99,0	174,0	160,3	103,4	60,7	108,6	168,4	286,7
1678	1.156,0	1.050,0	1.909,3	288,0	143,7	125,2	135,6	176,6	114,8	106,0	81,4
1679	720,0	956,6	1.572,0	270,0	89,5	114,1	111,6	165,5	78,5	80,2	54,1
1680	760,0	1.061,1	1.632,0	220,0	94,5	126,5	115,6	134,9	74,7	81,6	70,0
1681	792,0	1.032,0	1.714,3	230,0	98,5	123,1	121,7	141,0	80,0	80,9	69,8
1682	1.200,0	992,0	1.710,0	116,0	149,2	118,3	121,4	71,1	126,1	122,9	209,7

Años	Precios nominales (en mrs.)				Números índices (Base: 1630-39)				Precios relativos (índices)		
	Vidueño brs.	Trigo fgs.	Aceite ars.	Lienco vrs.	Vidueño	Trigo	Aceite	Lienco	Vidueño trigo	Vidueño aceite	Vidueño lienco
1683	1.200,0	1.220,6	1.616,0	104,0	149,2	145,6	114,7	63,8	102,5	130,0	234,0
1684	1.228,0	1.460,3	1.700,6	210,0	152,7	174,2	120,7	128,8	87,7	126,5	118,6
1685	1.248,0	1.357,4	1.532,3	187,0	155,1	161,9	108,8	114,7	95,9	142,6	135,3
1686	1.280,0	979,2	1.575,3	228,0	159,1	116,8	111,8	139,8	136,3	142,3	113,8
1687	892,0	936,0	1.522,7	213,0	110,9	111,6	108,1	130,6	99,4	102,6	84,9
1688	796,0	877,7	1.408,0	146,0	99,0	104,7	100,0	89,5	94,6	99,0	110,5
1689	700,0	1.056,0	1.598,6	157,0	87,0	125,0	118,1	96,3	69,1	76,9	90,4
1690	1.200,0	1.443,0	1.851,4	173,0	149,2	172,1	131,4	106,1	86,7	113,5	140,6
1691	1.728,0	1.210,7	1.968,0	156,0	214,8	144,4	139,7	95,6	148,8	153,8	224,6
1692	908,0	1.145,5	1.616,0	335,0	112,9	136,6	114,7	205,4	82,7	98,4	55,0
1693	1.200,0	1.465,3	1.680,0		149,2	174,8	119,3		85,4	125,1	
1694	1.072,0	1.576,6	1.555,0	176,0	133,3	188,0	110,4	107,9	70,9	120,7	123,5
1695	1.452,0	1.349,3	1.584,0	165,0	180,5	160,9	112,5	101,2	112,2	160,5	178,4
1696	716,0	1.376,0	1.160,0	156,0	89,0	164,1	82,4	95,6	54,3	108,1	93,1
1697	800,0	1.380,0	1.296,0	120,0	99,5	164,6	92,0	73,6	60,4	108,1	135,2
1698	1.560,0	1.440,0	1.440,0	131,0	193,9	171,7	102,2	80,3	113,0	189,7	241,5
1699	1.204,0	1.320,0	1.636,9	256,0	149,7	157,4	116,2	157,0	95,1	128,8	95,4

brs. = barriles; fgs. = fanegas; ars. = arrobas; vrs. = varas; mrs. = maravedis de Canarias.

FUENTE: MACIAS HERNANDEZ, A.M.: *Economía y sociedad...*

dueños» al mercado colonial lusitano, perjudicadas ya por el incremento de los aranceles en 1633 —establecidos con la exclusiva finalidad de potenciar la viticultura portuguesa, singularmente las exportaciones de caldos de la Madeira, convertida ya por estos años en un importante productor a raíz de la sustitución de sus cañaverales²⁵—, se vieron gravemente obstaculizadas con la creación de la Compañía Brasileña en 1649. Ciertamente que el tráfico continuó luego, en la segunda mitad de la centuria²⁶, pero con una intensidad decreciente y con el consiguiente retroceso de la actividad mercantil que había tenido como uno de sus pilares básicos el comercio del vino, de los esclavos en las factorías lusitanas de la costa occidental africana y del contrabando con los puertos brasileños.

CUADRO III
Evolución de las medias quinquenales de los índices de precios,
1630-1699

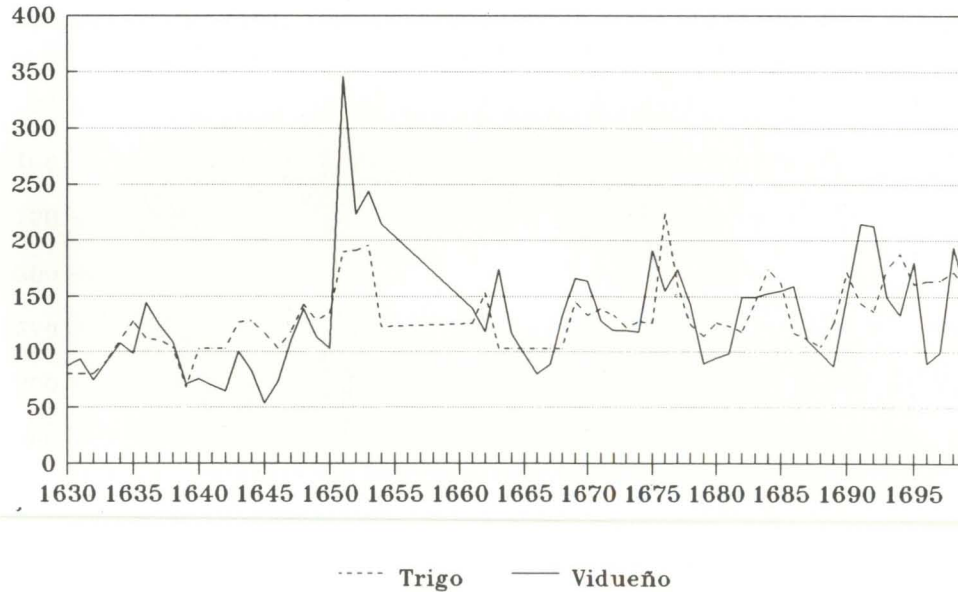
Años	Trigo	Vino	Lienzo	Aceite
1630-34	100,0	100,0	100,0	100,0
1635-39	125,9	120,5	131,7	88,0
1640-44	127,4	86,5	117,0	95,5
1645-49	137,7	107,7	109,1	97,3
1650-54	188,4	249,3	148,6	105,8
.....
1661-64	137,1	151,0	120,2	80,6
1665-69	125,9	124,6	127,7	99,2
1670-74	147,9	143,1	165,9	112,7
1675-79	169,3	166,1	149,4	110,9
1680-84	155,3	142,0	125,0	111,8
1685-89	140,3	134,8	132,2	101,9
1690-94	184,3	167,4	149,1	115,7
1695-99	184,9	157,1	117,6	95,0

FUENTE: Cfr. cuadro II.

Canaria, Reed. Goya, Santa Cruz de Tenerife, 1971, t. II, p.215, alude al descenso del tráfico con las colonias lusitanas y a sus graves consecuencias para la economía vitícola tinerfeña.

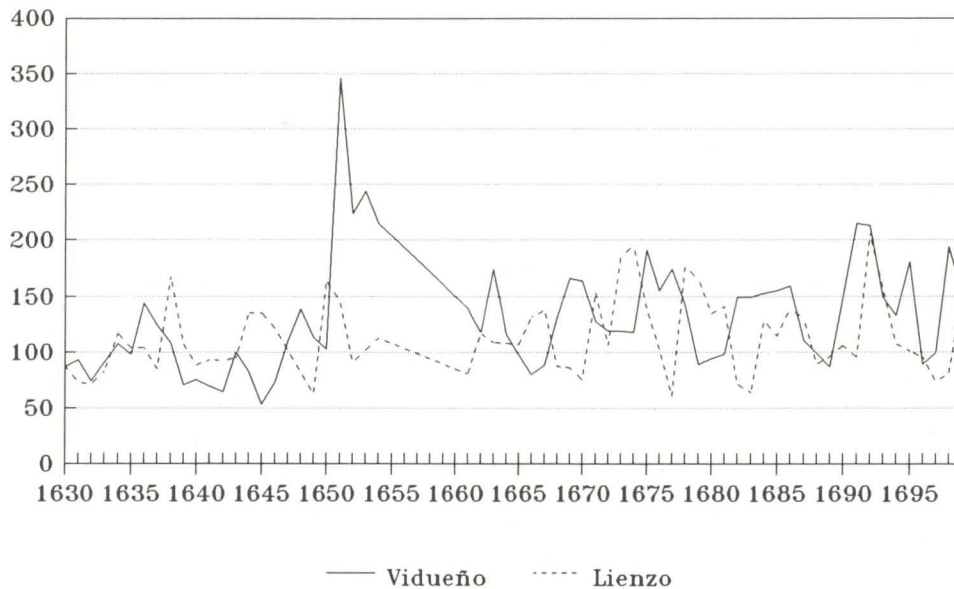
25. VIEIRA, A.: «O comercio de cereais dos Açores para a Madeira no século XVII», *Boletim do Instituto Histórico da Ilha Terceira*, vol. XLI (1983), pp.658-660.
26. MAURO, F.: *art. cit.*, p.293.

GRAFICO II
Indices de precios: vidueño y trigo
(1630-1699).



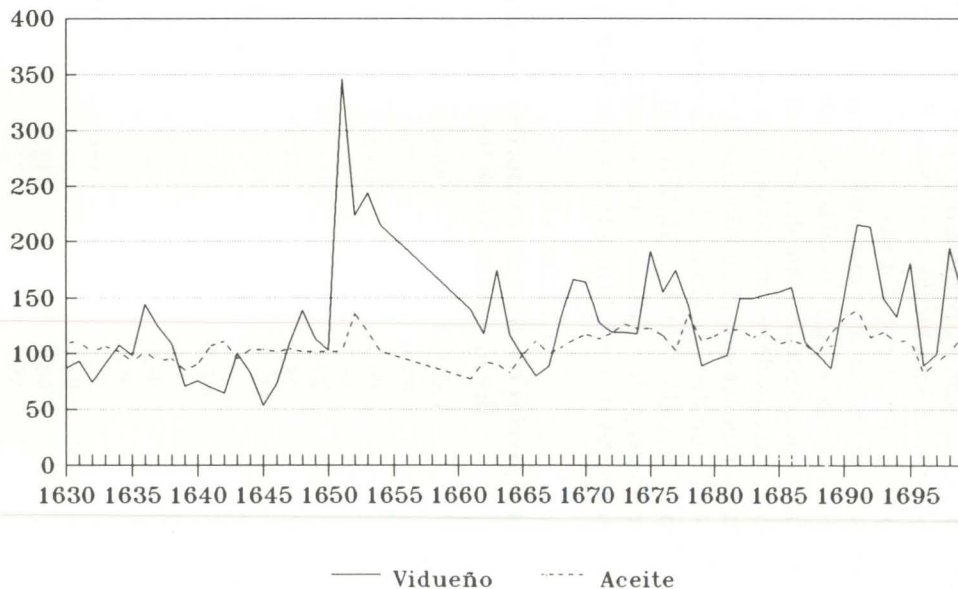
FUENTE: MACIAS, A. M.: tesis inédita.

GRAFICO III
Indices de precios: vidueño y lienzo
(1630-1699).



FUENTE: MACIAS, A. M.: tesis inédita.

GRAFICO IV
Indices de precios: vidueño y aceite
(1630-1699).



FUENTE: MACIAS, A. M.: tesis inédita.

Las consecuencias de esta crítica coyuntura fueron inmediatas. La menor salida de los caldos de inferior calidad, componentes del mayor volumen de la oferta isleña, originó la caída de sus precios en el mercado local, con una reducción media del 12 por ciento en el decenio 1640-49 con respecto al umbral del período anterior (Cfr. CUADROS II-III y GRAFICO II), más acusada entre 1639 y 1646, del 26,3 por ciento ²⁷, provocando la ruina de los viticultores menos competitivos, al mermar sus ingresos y liquidez para afrontar los préstamos solicitados a la clase mercantil para la «fábrica» de las vides. La retirada de los mercaderes lusitanos y las dificultades bélicas originaron también un relativo desabastecimiento del mercado interior, con la consiguiente alza de los precios del grano, lo cual agravó todavía más la situación de los citados productores, al deteriorarse la relación de intercambio vidueño/trigo —con un decremento del 25 por ciento en el índice de sus precios relativos (Cfr. CUADRO IV y GRAFICO II)— e incluso vino/lienzo y vino/aceite, es decir, de los caldos con respecto a las precisas importaciones de manufacturas (Cfr. CUADRO IV y GRAFICOS III y IV).

CUADRO IV
Evolución de los precios relativos del «vidueño» con respecto al trigo, lienzo y aceite, 1630-1699

Años	Vidueño trigo	Vidueño lienzo	Vidueño aceite
1630-34	100,0	100,0	100,0
1630-39	95,7	91,5	136,9
1640-44	67,9	73,9	90,6
1645-49	78,2	98,7	110,6
1650-54	132,4	167,8	235,6
.....
1661-64	110,2	125,7	187,4
1665-69	98,9	97,5	125,5
1670-74	96,8	86,2	127,0
1675-79	98,1	111,2	149,8
1680-84	91,4	113,6	127,1
1685-89	96,1	101,9	132,3
m1690-94	90,9	112,3	144,7
1695-99	85,0	133,6	165,4

FUENTE: Cfr. cuadro II.

27. MACIAS HERNANDEZ, A.M.: *Economía y sociedad...*

Las dificultades de comercialización alcanzaron al proceso productivo e, incluso, al tejido de relaciones socioeconómicas establecido en torno al sector exterior de nuestra economía. Determinadas áreas marginales fueron decepadas en provecho de las sementeras, sobre todo de los granos inferiores, aquéllos que prosperaban en los pobres suelos de edafogénesis reciente ocupados por las vides, mientras que en las vegas donde hasta ahora existían cepas bajo riego, se vieron desplazadas por los maizales. Tales reasignaciones de los factores productivos quedan reflejadas en el incremento de los índices de producción de mediados de siglo: por una parte, en el avance de los cereales inferiores en Tenerife, y de éstos y del policultivo intensivo en el conjunto del país (Cfr. CUADRO I y GRAFICO I). Finalmente, la difícil coyuntura tuvo también su expresión violenta en el motín de 1648, en el que, junto a otros elementos de protesta, se dieron muestras de repulsa contra los mercaderes lusitanos, responsables de la crítica situación descrita en opinión de los amotinados ²⁸.

El desajuste de la balanza comercial, provocado por la contracción en las exportaciones de «vidueños», se vio acompañado por el continuado incremento de las exportaciones de malvasías al mercado europeo, singularmente inglés, valoradas en 7.888 pipas, introducidas en el puerto londinense en 1664, al tiempo que se produjo un espectacular alza en los precios del malvasía ²⁹, lo cual actuó negativamente sobre la balanza de comercio, creando dificultades a la clase mercantil foránea a la hora de pagar los caldos a los cosecheros; la caída de la demanda de «vidueños» y sus precios redujo los ingresos de sus viticultores, importante segmento del mercado manufacturero si tenemos en cuenta que aproximadamente el 70 por ciento de la oferta vitícola estaba integrada por esta variedad de vinos. Por supuesto, su lugar en el mercado manufacturero interno no pudo ser sustituido por el productor de cereal, favorecido por la nueva coyuntura, ante la ofensiva desatada por la renta sobre un colectivo de medianeros, pequeños renteros y enfiteutas, afectado además su excedente, junto con el de los pequeños propietarios, por el rígido control del nivel de precios del cereal al objeto de no peligrar los márgenes de competitividad y beneficio del

28. VIERA Y CLAVIJO, J.: *op. cit.*, t. II, pp.218-219; DE LA ROSA OLIVERA, L.: «La pequeña historia», en *Homenaje a Serra Ráfols*, La Laguna, 1970, t. II, pp.319-344; MACIAS HERNANDEZ, A.M.: *Por la tierra y el agua. Conflictividad social y revuelta agraria*, manuscrito inédito.

29. STECKLEY, F.G.: *art. cit.*, p.338.

cultivo exportador. En definitiva, la contracción de la demanda manufacturera local y la pérdida del mercado colonial lusitano originaron graves problemas de liquidez a los mercaderes ingleses, agravando el déficit comercial de Inglaterra con las Islas.

La primera solución a este problema ya había sido practicada con anterioridad por la clase mercantil foránea y consistía en intervenir en el flujo del circulante existente en las Islas, controlando los pagos exteriores efectuados a la Hacienda y particulares. Esta opción era, sin embargo, sólo de tipo coyuntural e insuficiente, al tiempo que generaba una continua extracción del mejor circulante y ponía en peligro a medio plazo la continuidad del tráfico. En realidad, la alternativa óptima se basó en aumentar las exportaciones de caldos y manufacturas extranjeras al mercado colonial hispano, es decir, potenciar el contrabando con objeto de saldar los pagos con plata indiana. Pero la reacción sevillana no se hizo esperar, así como la consiguiente repulsa isleña, a veces violenta, doble actitud que se dirime en los años 1649-1657.

En febrero de 1649, a petición de la Casa de Contratación, la Corona prohibió el tráfico canario-americano; pero en mayo de 1650 autorizó de nuevo el envío de 700 toneladas anuales ante la airada protesta local, expresada en un extenso Memorial ante la corte. El examen de este documento revela cómo las difíciles circunstancias políticas por las que atravesaba la Monarquía fueron aprovechadas por la burguesía indígena para reducir en lo posible la amenaza que significaba para la continuidad de su trato con Indias los intereses sevillanos. Solicita nada menos que «un comercio libre y abierto sin limitaciones de tiempo ni de buque», con la facultad de transportar 15.000 toneladas para dar salida a su producción vitícola —valorando por tanto el excedente exportable al mercado colonial hispano en nada menos que 30.000 pipas—, solicitud que evidencia la magnitud del tráfico realizado en el Archipiélago y la grave incidencia de la pérdida del mercado colonial lusitano ³⁰. La pobreza de las Islas motiva que sus habitantes necesiten del trato para subsistir; y, faltos del mismo, su pobreza aumentará y se despoblará el Archipiélago, arruinándose las rentas de la Corona; y despo-

30. Además, pondera también su significación en relación con el monopolio, pues en opinión de sus cargadores, el tráfico sevillano solamente llegaba a las 5.000 toneladas. Cfr. BABIO WALLS, M.: «Respuesta del Consulado de Sevilla sobre el aumento del tráfico comercial Canarias-Indias en 1654», en *IV Coloquio de Historia Canario-Americana (1980)*, Salamanca, 1982, t. I, p.658.

bladas y sin su necesaria defensa, costeada por los propios isleños sin gasto alguno del real erario —aparte de sus contribuciones en hombres y dinero en apoyo de la Monarquía—, caerán en poder de sus enemigos, quienes infestan los mares insulares, peligrando con ello la vital ruta indiana. Esta era, en síntesis, la argumentación básica sostenida por los representantes canarios, reiterada incluso ante la Corona por el clero y la propia Inquisición.

La propuesta isleña fue sometida al Consejo de Indias; se creó una Junta de Comercio para dictaminar sobre el asunto, enviándose a las Islas un comisionado, el fiscal Pedro Gómez de Rivero, con objeto de investigar el alcance del contrabando. Y, en efecto, sus diligencias, aunque incompletas por el asalto de que fue objeto y consiguiente quema de sus documentos, confirmaron las denuncias de la Casa de Contratación: fraude en los arqueos para soslayar la limitación del tonelaje; en el uso de navíos de fabricación extranjera; en el comercio de productos coloniales prohibidos, y todo ello con la complicidad incluso de los funcionarios encargados de su represión ³¹. Las denuncias llegaron también del otro lado del continente: para el gobernador del Yucatán, «aquellas islas (Canarias) son almacenes públicos de todos los amigos y enemigos» ³².

El arbitraje de la Corona se hallaba sometido, por una parte, a las presiones de los intereses sevillanos, representados en la Casa de Contratación, y, por otra, a la necesaria e imprescindible fidelidad de sus vasallos isleños, garantía de la continuidad del comercio con Indias, como reconocía reiteradamente el propio Consulado de Sevilla, negándose por ello al cierre del tráfico canario-americano. Y los vasallos isleños habían dado pruebas de su fidelidad, a costa de perder su trato con los mercados coloniales lusitanos y defendiendo la flota de Indias en 1656, atacada por Blake en el puerto de Santa Cruz de Tenerife, lo cual reforzaba la tesis de la importancia de los puertos isleños para el régimen de flotas ³³. El resultado de este pulso burguesía indígena-cargadores sevillanos se concretó en 1657 en la ampliación del tonelaje de la permisión isleña, de 700 a 1.000 tonela-

31. PEREZ-MALLAINA BUENO, E.: «El Consulado de Sevilla y el contrabando canario con América en la segunda mitad del siglo XVII», en *IV Coloquio de Historia Canario-Americana (1980)*, pp.617-643.

32. *Ibidem*, p.624.

33. El inglés destruyó la flota del almirante Diego Egues, que transportaba nada menos que 25 millones de pesos, pudiendo salvarse solamente una pequeña parte. MORINEAU, M.: *op. cit.*, p.111-112.

das, transportadas en cinco buques; y si bien en 1678 se redujeron de nuevo a 700, se suprimió el número de navíos, subiéndose el tonelaje desde 1688 a 1.000 toneladas, normativa que se mantuvo hasta 1718.

Ahora bien, ¿en qué medida las restricciones impuestas por el mercantilismo hispano incidieron sobre el sector exterior de nuestra economía? Una respuesta adecuada está por hacer; pero parece evidente, en primer lugar, que su principal objetivo, reprimir el contrabando, no se logró en parte alguna, a tenor de las reiteradas denuncias ³⁴, de tal modo que aquella elevada proporción de manufacturas extranjeras intercambiadas por los selectos malvasías —sobrevalorados en virtud del sostenido crecimiento de su demanda en los mercados del Noroeste europeo—, no absorbida por el mercado local y limitando la captación aquí por parte del mercader foráneo del numerario necesario para pagar a los cosecheros, pudo continuar camino ahora de la América hispana en su totalidad con objeto de obtener la plata y los productos coloniales para equilibrar el déficit de la balanza de comercio del Noroeste europeo con Canarias. Es más, el incremento de los precios de los «vidueños» después de 1648 significó la recuperación de los ingresos de sus viticultores, lo cual supuso también la recuperación de su nivel de demanda de manufacturas foráneas anterior a la recesión provocada por la pérdida del mercado colonial lusitano (Cfr. CUADRO II). No obstante, esta argumentación se desmorona si examinamos los índices de la producción vitícola (Cfr. CUADRO I); pues si bien pudiera aceptarse que las perspectivas de una mayor liberalización del tráfico con Indias explican el incremento del precio de los caldos de principios de la década de 1650, tal explicación es insuficiente porque también intervino en ello la reducción de la oferta como consecuencia de la decepción de las plantaciones marginales y de las malas cosechas de los citados años ³⁵, y, por último, porque la producción vitícola inició una tendencia depresiva desde mediados de siglo (Cfr. CUADRO I), consecuencia de la presencia de una nueva y creciente oferta vitícola en el área atlántica, impulsada por los mercaderes ingleses en detrimento de la oferta isleña.

En efecto; si el mercantilismo hispano no puede en propiedad responsabilizarse de coartar las posibilidades económicas del Archipiélago, no ocurrió lo mismo respecto del inglés, representado en nuestro caso por los nuevos intereses mercantiles surgidos en Londres a raíz de su progresivo

34. PEREZ-MAILLANA BUENO, E.: *art. cit.*, pp.619-630.

35. MACIAS HERNANDEZ, A.M.: *Economía y sociedad...*

control del comercio colonial lusitano e impulsores de la ofensiva cromwelliana sobre el comercio colonial hispano. Se trataba, ante todo, de invertir las relaciones reales de intercambio existentes en el comercio anglocanario, desfavorables para Inglaterra, tal como explicitó en 1666 el prestigioso mercantilista Josiah Child:

Entiendo que el comercio con los vinos canarios es el más pernicioso para el comercio de Inglaterra, porque aquellas Islas consumen una muy pequeña parte de nuestras manufacturas, pescados y otros productos ingleses;... la mayor parte de los vinos que traemos se compran al contado; estimo, por lo tanto, que se debe hacer algo a fin de obligar a aquellos isleños a vender sus vinos más baratos (cada año aumenta su precio) o, incluso, disminuir su consumo en Inglaterra ³⁶.

Esta opinión sintetiza la nueva postura adoptada a partir de ahora por Inglaterra en relación con su comercio con Canarias. Las medidas para controlar la oferta isleña y conseguir una reducción del precio de los malvasías se concretaron, en primer lugar, en la creación de la Compañía de Canarias en 1666: todo el comercio anglocanario quedaba reservado a sus miembros ³⁷. Paralelamente, los impuestos y aranceles sobre los vinos canarios experimentaron un aumento del 12 por ciento entre 1660 y 1670 ³⁸, intentando de este modo reducir su consumo. En segundo lugar, esta política mercantilista se concretó también en la liberalización de las importaciones de otros caldos, singularmente del malvasía madeirense y del oporto, los cuales comenzaron a sustituir a la oferta isleña en el mercado británico. Asu vez, la *Staple Act* de 1663 prohibió el comercio directo de los vinos canarios con las colonias inglesas del Caribe y de América del Norte, favoreciendo los envíos de la Madeira.

La respuesta de la burguesía indígena a esta política, así como de los mercaderes ingleses asentados en las Islas y excluidos del trato por el monopolio, que desbarataba sus planes de reequilibrar los desajustes existentes en el sector exterior de nuestra economía mediante una mayor presencia

36. STECKLEY, F.G.: *art. cit.*, p.347.

37. BETHENCOURT MASSIEU, A.: *Canarias e Inglaterra: el comercio de vinos (1650-1800)*, Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas, 1991, pp. 41-52.

38. STECKLEY, F.G.: *art. cit.*, p.348.

en el mercado colonial hispano, se fundamentó primeramente en repudiar el monopolio. El Concejo de Tenerife, principal área vitícola, dominado por sus cosecheros, prohibió bajo severas penas la comercialización de los caldos a través de los miembros de la Compañía, estallando además un violento motín en Garachico en 1666, el llamado «derrame del vino», pues acabó con la destrucción de sus almacenes³⁹. Todo ello motivaría el cierre de la Compañía en 1667, y la redacción de un plan que regularía a partir de ahora el comercio canario-británico, aprobado por real cédula de febrero de 1667⁴⁰.

En segundo lugar, la burguesía indígena desplegó una febril actividad en pro de restablecer su comercio vitícola⁴¹. Por una parte, ante la Corte inglesa, con objeto de reducir los aranceles a los vinos canarios en Londres y de suprimir la prohibición establecida por la *Staple Act* a la introducción de los «vidueños» en las colonias inglesas. Se trataba este último de un tráfico que había ganado importancia para la oferta isleña⁴², tanto por lo que respecta a cubrir su propia demanda, debido al importante desarrollo de las economías de plantación de las islas del Caribe⁴³, como a los intercambios de caldos para el comercio negrero en la costa occidental africana, incidiendo también en ello probablemente la creación de la Royal Company, repitiendo en este sentido el eje mercantil trazado por J. Hawkins.

39. BETHENCOURT MASSIEU, A.: *art. cit.*, pp. 59-60; MORALES LEZCANO, V.: «La compañía de Canarias: un capítulo sobre la historia económica del Archipiélago», *Anales de la Universidad Hispalense*, n. 26 (1966), pp.33-45.

40. J. Viera y Clavijo sintetizó sus seis artículos: «1º. Los cosecheros no podrán pedir más que 55 ducados de islas por cada pipa de malvasía ni menos de 45. 2º. Este precio correrá por seis años, y si pareciese oportuno se podrá renovar pasado este término. 3º. Los mercaderes ingleses o proporcionarán los precios de sus géneros y manufacturas o les pondrán también valor fijo. 4º. Quedan los particulares en libertad de cambiar sus vinos por géneros o sus géneros por vinos. 5º. Desbarataráse, ante todas las cosas, la Compañía de Canarias formada en Londres. 6º. Se suplicará al rey ... se digne aprobar este acuerdo». *Op. cit.*, t. II, p.257.

41. BETHENCOURT MASSIEU, A.: *art. cit.*, pp.77 y ss.

42. VIERA Y CLAVIJO, J.: *op. cit.*, t. II, p.288-289.

43. GALENSON, D.W.: *Traders, planters, and slaves. Market Behavior in Early English America*, Cambridge University Press, New York, 1986.

3. Hacia la regresión del setecientos

Sin embargo, todo este esfuerzo resultó vano y la ligera recuperación del comercio vitícola de la década posterior a la supresión de la Compañía inglesa de Canarias vivió bajo el signo de la fragilidad. Los precios del «malvasía» siguieron ganando posiciones hasta mediados de la década de 1670, para estancarse luego y decrecer a partir de 1690⁴⁴; por su parte, los precios del «vidueño» conocieron una tendencia mucho más depresiva (Cfr. CUADRO II y GRAFICO II), reflejándose todo ello en la evolución de los índices de la producción de mosto (Cfr. CUADRO I). Las denuncias de los viticultores, ahora contra los comerciantes ingleses, reducidos en número por el descenso de la actividad mercantil, estallaron de nuevo, con manifestaciones claras de anglofobia; se les acusaba de realizar «reuniones secretas», con la complicidad del Comandante General, convertido en juez conservador de la nación inglesa⁴⁵, para fijar los precios del vino y de las manufacturas importadas, vulnerando el acuerdo alcanzado en 1667. En suma, el «derrame» de 1666 no había acabado con el monopolio.

Ahora bien, ¿dónde radicaba el elemento crítico responsable del inicio de la regresión vitícola, definitiva ya una vez doblada la centuria? A nuestro entender, además de en la «praxis» mercantilista inglesa, en la incapacidad de la oferta vitícola isleña para hacer frente a sus nuevos competidores en los mercados del Noroeste europeo y coloniales.

La contracción de la demanda de los selectos «malvasías» en el mercado inglés, con la consiguiente caída de sus niveles de precios, obedeció a la creciente preferencia por los vinos de Oporto⁴⁶; la inexistencia de mercados sustitutivos para el selecto vino isleño favoreció todavía más la reducción de sus precios, así como el inicio de un control de la oferta por parte de la demanda, representada por los mercaderes ingleses⁴⁷. Pero, además,

44. STECKLEY, G.F.: *art. cit.*, p.338.

45. BETHENCOURT MASSIEU, A.: *art. cit.*, pp.90-91.

46. Las exportaciones de vinos de Oporto al mercado inglés pasaron de una media de 632 pipas en 1678-1687, a 7.668 en el decenio siguiente y a 7.188 a principios del XVIII, para continuar luego con una progresión creciente a lo largo de este siglo.

47. Aunque el texto, de autor anónimo, tiene fecha de la primera mitad del siglo XVIII, véase la perfecta descripción del comercio anglocanario: «El principal fruto que se saca de Tenerife es el vino de malvasía; éste conducen todas las más de las naciones del mundo, en especial las del Norte y de éstas los ingleses, que sacan todos los años el vino de superior calidad. También se llevan la poca plata y frutos que vienen de Indias y la

este decremento de los precios de los «malvasías» repercutió de manera negativa en nuestra balanza de comercio con el Noroeste de Europa, comenzando una tendencia al deterioro de la relación real de intercambio vino-manufacturas importadas, cada vez más evidente a medida que avanza la centuria siguiente. Ahora se veía amenazada incluso su capacidad para sufragar las manufacturas foráneas que demandaba el mercado local, donde, además, el mercader extranjero tendía ahora a hallar el circulante preciso para saldar sus pagos, ante la creciente pérdida de la privilegiada situación del Archipiélago y de su oferta vitícola para practicar el contrabando con Indias. Por primera vez, las denuncias sobre la extracción de numerario fueron alarmantes ⁴⁸.

Las dimensiones en población e ingreso del mercado doméstico tendieron también a reducirse para la oferta foránea, al decrecer la capacidad adquisitiva de los productores de «vidueños» para los mercados coloniales. Los «vidueños» de Madeira llegaban sin trabas a las colonias inglesas, si bien este punto debe matizarse, por cuanto existe clara constancia de que la *Staple Act* fue vulnerada incluso por los comerciantes de vinos radicados en Boston. Por su parte, también en el mercado colonial hispano la situación del vino isleño no había mejorado, de tal manera que pudiera absorber el excedente generado por la pérdida de los mercados coloniales lusitano e inglés; si aceptamos los datos aportados por los registros, la decadencia de las exportaciones es notoria comparada con la estimada para el período anterior ⁴⁹. La razón de ello estriba en la competencia de los vinos andaluces, catalanes, mallorquines y valencianos, los cuales, incluso, hacen acto

orchilla, que es una yerba que se cría en aquellas piedras... Todo esto se lo llevan a trueque de sus géneros, trayendo los peores y dándolos a un precio subido. El vino lo pagan a los cosecheros en tres plazos: un tercio por semanas, otro en ropas que han de tomar de sus tiendas y el otro a la vuelta de los navíos. Esto lo consiguen con tener en aquella isla muchos dependientes y, no comerciando otros que ellos, teniendo la posesión de los pocos reales que hay, obligan al pobre paisano que no posea moneda alguna a que se someta y vaya a cuenta de sus vinos a pedir al mercader inglés para cultivar sus viñas. En fin, los isleños vienen a quedar, ya que no esclavos de los ingleses en lo personal, a lo menos en sus haciendas» SANTIAGO, M. (ed.), *Compendio anónimo de historia de Canarias*, Las Palmas de Gran Canaria, 1945, p.8.

48. MACIAS HERNANDEZ, A.M.: *Economía y sociedad...*

49. GARCIA FUENTES, L.: *El comercio español con América, 1650-1700*, Sevilla, 1980, pp.430 y 440.

de presencia en el mercado local con objeto de aprovechar la permisión isleña para su entrada en el mercado indiano ⁵⁰.

Mientras tanto, la vitalidad que había generado el comercio exterior se vio sustituida por otra en la que privaba la subsistencia. El modelo demográfico, que se había caracterizado por un saldo vegetativo favorecido por una persistente corriente inmigratoria y por una limitada y poco frecuente incidencia de la sobremortalidad, cambio de signo desde mediados de siglo con la desaparición de la corriente inmigratoria y, a partir de 1680, con el incremento de las crisis de mortalidad ⁵¹. Creció la pobreza y la miseria entre el colectivo de vicultores marginales, el paro entre la clase jornalera y las tensiones sociales, según declaraba la propia terratenencia. Y en 1678 obtuvo de la Corona, a cambio de la continuidad del tráfico con Indias, la libertad de emigrar de los naturales y el embarque de 5 familias de cinco miembros cada una por cada 100 toneladas. La emigración, engrosada por grupos de pequeños vicultores que enajenaron su patrimonio por probar fortuna en Indias, comenzó a partir de estas fechas, mientras que los asalariados, sin recursos para sufragar el coste de la emigración, debieron enrolarse en las expediciones financiadas por la Corona o desplazarse hacia las áreas de policultivo en busca de su sustento.

Y ello porque aquí, como consecuencia de la ruina del comercio y, por tanto, de nuestra capacidad para adquirir en el exterior parte de nuestra necesaria subsistencia, ocurría una expansión de la superficie cultivada y una intensificación agraria con objeto de incrementar su producción doméstica. La cosecha de trigo pasó de un índice 121,2 en el decenio 1661-1670 al 214,7 en 1691-1700, crecimiento que fue mucho más acusado en el caso de los cereales inferiores (Cfr. CUADRO I); igual ocurrió con el «millo» (maíz) y «las papas» (patata), sobre todo en Gran Canaria, donde el primero desplazó ahora al trigo en las vegas de riego. Por último, las «papas» (patatas) comenzaron a cultivarse entre las largas hileras de viñas productoras de «vidueños», pertenecientes en su mayoría al campesinado propietario o al medianero viticultor, con la finalidad de aligerar sus compras de cereal.

50. FONTANA, J.: «Sobre el comercio exterior de Barcelona en la segunda mitad del siglo XVII», *Estudios de Historia Moderna*, n. 5 (1955), pp.199-219; KAMEN, H.: *La España de Carlos II*, Crítica, 1981, p.195.

51. MACIAS HERNANDEZ, A.M.: *Economía y sociedad...*, en prensa.

Pero los inicios de la regresión también originaron cambios importantes en la estructura de la propiedad de la tierra y en sus regímenes de tenencia. Tanto si se interpreta como una consecuencia de la crisis de la clase «nobiliaria», provocada por la recesión de mediados de la centuria, o como consecuencia de la necesidad de salvaguardar los capitales acumulados durante la expansión económica anterior, la recesión fue el punto de partida de un proceso vinculador que alcanzó su máximo entre 1680 y 1700; al propio tiempo, se produce la segunda privatización del patrimonio realengo y/o comunal, protagonizado sobre todo por la clase terrateniente desde su control del aparato jurídico-político concejil, y con la finalidad de captar nuevos recursos para equilibrar sus ingresos, mermados por la regresión. Por último, ésta provocó la paulatina sustitución del asalariado por el medianero viticultor; de esta forma, la clase propietaria vitícola ahorra toda inversión productiva, traspasando ésta a aquél a cambio de percibir la mitad de la cosecha, cuyo valor no representaba ni siquiera el cómputo anual medio del salario del jornalero vitícola, si bien es obvio que en esta coyuntura pocos asalariados lograban acceder a dicho cómputo ⁵². Los más debieron continuar en la labor temporera viñedo-cereal, rozar de manera ilegal parcelas del realengo o esperar la hora de enrolarse en la recluta emigratoria financiada por la Corona.

52. MACIAS HERNANDEZ, A.M.: «Explotación directa o medianería en el viñedo canario durante el siglo XVIII: estrategias para una crisis», *Revista de Historia Económica*, año V, núm. I (1988), pp.43-71.